



Organización de Aviación Civil Internacional

Tel.: +1 (514) 954-8220/8221 Fax: +1 (514) 954-6376

Correo-e: info@icao.int Sitio web: www.icao.int

COMUNICADO DE PRENSA DE LA OACI

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

PIO 01/07

PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN AMBIENTAL DE LA OACI LOGRAN ACUERDO SOBRE ORIENTACIÓN PARA EL COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN DE LA AVIACIÓN

MONTREAL, 16 de febrero de 2006 — El Comité sobre la protección del medio ambiente y la aviación (CAEP) de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) llegó a un acuerdo unánime esta semana en torno a la orientación propuesta a los 189 Estados miembros de la Organización para que incorporen la cuestión de las emisiones de la aviación internacional en sus planes de comercio de derechos de emisión, de conformidad con el proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Las recomendaciones de la séptima reunión del CAEP (CAEP/7), celebrada del 5 al 16 de febrero en la Sede de la OACI, se basan en el trabajo de expertos prominentes de todo el mundo y se someterán al examen del Consejo de la OACI en las próximas semanas.

La orientación se centra en aquellos aspectos del comercio de derechos de emisión que se relacionan con cuestiones específicas de la aviación y en ella se ofrecen las opciones que se prefieren para varios de los elementos que integran los sistemas de comercio de derechos. Se propone que:

- las empresas explotadoras de aeronaves sean la entidad de la aviación internacional responsable en cuanto a los derechos de emisión;
- las obligaciones se basen en todas las emisiones procedentes de todos los vuelos que realiza cada empresa explotadora de aeronaves incluida en el plan;
- los Estados consideren, al aplicar un umbral de inclusión, los efectos de la actividad completa del transporte aéreo (por ejemplo, las emisiones de CO₂) y/o el peso de las aeronaves como base para determinar dicha inclusión;
- los Estados pongan en marcha un plan de comercio de derechos de emisión que incluya CO₂ únicamente;
- los Estados apliquen la definición de emisiones internacionales y nacionales del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático para dar cuenta de las emisiones de gases de efecto invernadero en lo que respecta a la aviación civil;
- los Estados necesitarían poner en marcha arreglos contables que permitan calcular las emisiones procedentes de la aviación internacional por separado y no respecto de metas específicas de reducción que los Estados puedan tener en virtud del Protocolo de Kyoto; y
- en relación con las unidades de comercio, los Estados necesitarían considerar la eficiencia económica, la integridad ambiental, la equidad y la competitividad al tomar una decisión.

Sobre la cuestión del alcance geográfico, en la orientación se recomienda que los Estados tengan en cuenta la solicitud del Consejo de la OACI de que el CAEP incluya diferentes opciones respecto del alcance geográfico que describan sus ventajas y desventajas, empiecen a considerar una integración de los explotadores de aeronaves extranjeros basada en un acuerdo común y sigan analizando más a fondo las opciones.

La orientación sobre derechos de emisión es parte de un conjunto de recomendaciones del CAEP cuya intención es abordar la cuestión de las emisiones de los motores de aeronave directamente atribuibles a la aviación en relación con sus efectos en la calidad del aire local y el clima mundial, lo que comprende la reducción de las emisiones por medio de medidas tecnológicas, operacionales y basadas en criterios de mercado. En la reunión también se consideraron metas tecnológicas de largo plazo para NO_x (óxidos de nitrógeno) y se aceptó una propuesta para proporcionar orientación sobre derechos de emisión relacionados con las aeronaves para resolver la cuestión de la calidad del aire local. Se alienta a los Estados a que evalúen los costos y los beneficios de varias de las medidas que se les ofrecen, con el objetivo de resolver el problema de las emisiones de la manera más rentable. En la reunión CAEP/7 se propuso publicar en el sitio web público de la OACI información sobre mecanismos voluntarios de comercio de derechos de emisión y otras medidas voluntarias que se analizaron en la reunión.

La reunión de dos semanas también dio origen a muchas otras recomendaciones sobre emisiones de los motores de aeronave y ruido de las aeronaves, así como respecto a las ventajas y desventajas de estas medidas.

Nota al editor: Las observaciones del Sr. Roberto Kobeh González hechas al inaugurar la reunión CAEP/7 se adjuntan a título informativo.

Organismo especializado de las Naciones Unidas, la OACI fue creada en 1944 para promover el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional en el mundo entero. Formula las normas y reglamentos necesarios para la seguridad operacional, protección, eficiencia y regularidad de la aviación, así como para la protección del medio ambiente. Constituye un foro para la cooperación en todos los campos de la aviación civil entre sus 189 Estados miembros.



**Discurso inaugural del Presidente del Consejo
de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI),
Sr. Roberto Kobeh González,
ante la séptima reunión del
Comité sobre la protección del medio ambiente y la aviación (CAEP)**

(Montreal, 5 de febrero de 2007)

En nombre del Consejo y del Secretario General de la OACI, me complace darles la bienvenida a todos ustedes en esta séptima reunión del Comité sobre la protección del medio ambiente y la aviación (CAEP). El CAEP es fundamental para que la OACI logre su Objetivo estratégico de reducir al mínimo los efectos ambientales adversos de la aviación civil mundial y alcance sus tres metas conexas: limitar o reducir la cantidad de personas afectadas por un ruido considerable de las aeronaves, limitar o reducir las repercusiones de las emisiones procedentes de la aviación en la calidad del aire local y limitar o reducir los efectos de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la aviación en el clima mundial.

A lo largo de los años, ustedes han proporcionado a la Organización, en forma regular, información técnica exacta y confiable que es absolutamente necesaria para celebrar debates en los foros mundiales sobre cuestiones ambientales complejas que tienen implicaciones considerables a niveles social, económico y político. Mediante sus deliberaciones y recomendaciones, ustedes y sus predecesores han hecho posible que la OACI encuentre y promueva soluciones ambientales realistas, completas y con visión de futuro, que han sido respaldadas por la comunidad mundial. La profundidad y el alcance de su asesoramiento técnico han demostrado ser esenciales para llegar a decisiones de carácter político.

Durante el ciclo preparatorio de la CAEP/7, que culmina con la presente reunión, ustedes dejaron sentadas las bases para tomar decisiones y medidas en varias áreas críticas. Dieron el primer paso para establecer el marco de elaboración de modelos de interdependencias que dotará al CAEP, estoy seguro, de una capacidad analítica mucho mayor para formular recomendaciones en el futuro. Seleccionaron y analizaron posibles modelos y bases de datos que permitirán evaluar, en forma completa, las opciones para abordar la cuestión de las repercusiones de la aviación en el medio ambiente, así como las ventajas y desventajas de las posibles medidas relativas al ruido y las emisiones.

También dejaron preparado el terreno para realizar futuras evaluaciones de la evolución del ruido y las emisiones procedentes de las operaciones de la aviación, creando así la base a partir de la cual examinaremos nuestras metas ambientales. Establecieron un proceso para formular una visión a largo plazo para las metas de NO_x, algo que la industria ha estado solicitando desde hace mucho tiempo. Consideraron soluciones novedosas para tratar la cuestión de las emisiones de la aviación internacional, como la aplicación del comercio de derechos de emisión. Propusieron varios enfoques diferentes para manejar los efectos de la aviación en la calidad del aire local y en el cambio climático mundial, haciendo así posible abordar estas cuestiones de forma independiente en el ciclo del CAEP y mejorar nuestra eficacia con medidas más focalizadas. Y han hecho todo esto al tiempo que han seguido preparando las propuestas necesarias para garantizar la continua pertinencia de nuestras principales normas y políticas, desarrollando a la vez medidas que lleven a una mayor eficiencia operacional.

Con el inicio de la CAEP/7, las expectativas son grandes, especialmente en el área de las medidas basadas en criterios de mercado para limitar o reducir las emisiones. En su último período de sesiones ordinario de 2004, la Asamblea de la OACI apoyó, mediante la Resolución A35-5, el desarrollo

ulterior de un sistema abierto de comercio de derechos de emisión para la aviación internacional y pidió al Consejo de la OACI que proporcionara a los Estados mayor orientación sobre su aplicación. El Grupo especial sobre el comercio de derechos de emisión del CAEP ha preparado el tan esperado proyecto de orientación para que ustedes lo examinen y, en última instancia, se considere en el próximo período de sesiones de la Asamblea, en el mes de septiembre. Indudablemente, la orientación será uno de los aspectos más importantes de esta reunión y estoy seguro de que los resultados serán de incalculable valor a la hora de promover un consenso mundial respecto a un asunto tan crítico.

Si bien considero que la cuestión del comercio de derechos de emisión es central para esta reunión, me apresuro a agregar que todas sus deliberaciones y resultados serán de suprema importancia. Juntos, podrían integrar la base de un plan de acción de la OACI que abarque todas las medidas destinadas a afrontar, en forma eficaz, la cuestión de las repercusiones ambientales de la aviación, particularmente las relativas a emisiones. El mundo está en busca de orientación y guía para avanzar hacia un sistema de transporte aéreo mundial sostenible. Aprovechemos la oportunidad.

Los resultados de la CAEP/7 también se incorporarán al primer informe OACI sobre medio ambiente que se publicará, a partir de ahora, cada año de Asamblea. Además, serán seguidos de cerca por los participantes en el Coloquio sobre las emisiones de la aviación, de la OACI, que se celebrará en el mes de mayo, así como por otras reuniones sobre medio ambiente que tendrán lugar en los próximos meses.

Por supuesto, el efecto que pueda tener el CAEP depende, en última instancia, de los Estados y de las medidas que adopten y apliquen. Como organismo internacional oficialmente reconocido para tratar asuntos de la aviación y la calidad del medio ambiente, la OACI depende del apoyo de los Estados. Mucho agradecería a ustedes que transmitieran a sus respectivos Estados y organizaciones nuestro sincero reconocimiento por la cooperación y apoyo que han aportado al CAEP, en términos de conocimientos especializados, modelos y bases de datos. También quisiera expresar mi agradecimiento a nuestros miembros que ya han contribuido de manera muy tangible a la creación, en la OACI, de un nuevo Grupo para el medio ambiente, en concreto mediante la adscripción de personal valioso para asumir la responsabilidad de varios componentes importantes de nuestro programa.

Damas y caballeros, el desafío del CAEP puede verse como la conciliación de diferentes intereses y puntos de vista legítimos en un mundo en constante mutación. Podría uno muy bien preguntarse si el acelerado cambio inherente a la sociedad moderna de hoy está comenzando a sobrepasar la capacidad de nuestras instituciones sociales para manejarlo. Adaptarse al cambio es particularmente difícil para las instituciones que trabajan con cuestiones internacionales y mundiales que requieren el esfuerzo concertado y la cooperación de muchos países para tener éxito. A menudo, la cuestión no radica sólo en si sabemos qué se necesita hacer, o si tenemos la capacidad técnica requerida, sino en ponerse de acuerdo en el cómo y el cuándo.

Lo que hemos logrado juntos por intermedio del CAEP en más de dos decenios y lo que creo que podemos conseguir en el futuro demuestran que, en efecto, somos capaces de ponernos de acuerdo en el cómo y el cuándo. El proceso del CAEP puede servir de modelo de cooperación mundial para resolver problemas aparentemente insuperables. Al iniciar nuestras deliberaciones, dejémosnos guiar por este pensamiento y por la convicción de que lo que hagamos en unos cuantos días podrá tener un efecto duradero en las futuras generaciones. Agradezco sinceramente a cada uno de ustedes el haber dedicado este precioso tiempo a estar con nosotros y haber puesto tanto interés y energía en preparar esta reunión.